

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 17 DIC. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 11989 / VISTOS:

1. Ordinario N°1781 de fecha 03 de Diciembre de 2018 de Sr. Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde mediante el que solicita la contratación por prestación de servicios a honorarios de MELANIA MELIS JIMÉNEZ, RUT. N° 17.327.232-4,
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°464 con fecha 03 de Diciembre del 2018, solicitada en Ord N°1751 de fecha 28 de Noviembre del 2018, extendida por la Oficina de Finanzas Salud.
4. Certificado de Título.
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
6. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, de fecha 03 de Diciembre de 2018, celebrado entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por el Sr. Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, cedula de identidad N°9.004.430-3 y MELANIA MELIS JIMÉNEZ, RUT. N° 17.327.232-4, domiciliada en Pasaje Los Magnolios N°931, villa Santa Teresita, Quillota, para la realización de clases de Yoga a personas de la comunidad en el marco de la actividad programada para celebración de la semana de la Salud Mental, en el Cecof Ruta Norte con cargo a Programa Cecof Ruta Norte, el día 23 de Noviembre del 2018.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de \$20.000.- (veinte mil pesos) por trabajo realizado por única vez, suma de la cual se deducirá al impuesto correspondiente, con cargo a Programa Cecof Ruta Norte, año 2018.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/AEB/CER/nft

DISTRIBUCION:

- 1.-Sr. Secretario Municipal. 2.-Control.
3.- Interesado. 4.- Carpeta Personal/ 5.-Archivo



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE